



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00546475- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la estudiante Luz María MERINO FERRO (DNI. 40468598), solicita que se le permita cursar y rendir de manera excepcional, las asignaturas Química Clínica I y el Practicanato Preparatorio de la carrera Bioquímico (plan 2007), así también se me permita rendir en el turno especial de septiembre las asignaturas Elementos de Estadística y Patología Humana; y

CONSIDERANDO:

- Las causas invocadas por la estudiante;
- Lo informado por Área Gestión de Alumnos;
- Lo establecido por RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ;
- Lo informado por el docente responsable de la asignatura;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar al pedido de la estudiante Luz María MERINO FERRO (DNI. 40468598) de la carrera de Bioquímica, para acceder al sistema de promoción de las asignaturas Química Clínica I y Practicanato Preparatorio sin tener las aprobadas las correlativas, ni permitirle excepcionalmente rendir en el llamado extraordinario del mes de septiembre las asignaturas Elementos de Estadística y Patología Humana.-

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -